

# EL CONSTITUCIONAL PERIODICO DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

TOM. II.

Ciudad=Victoria, Mayo 19 de 1851.

NUM 18.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO GENERAL

**Jesus Cárdenas,** Gobernador del Estado de Tamaulipas, á sus habitantes, sabed: Que por el Ministerio de Guerra y Marina se me ha comunicado el decreto que sigue.

El Exmo. Sr. Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue

El Presidente de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente

Art 1.º Se concede amnistía á las personas que se inodaron en la revolucion de Guanajuato en Junio de 1848

Art 2.º Por virtud de esta amnistía, no pueden pretender las personas á quienes ella se aplique, ser restituidas á los empleos ó cargos públicos que obtenían antes de la revolucion, ni eximirse de la responsabilidad pecuniaria establecida por las leyes. — *Jesus López Portillo,* diputado, presidente. — *A. M. Salonio,* presidente del senado — *Anselmo Argueta,* diputado secretario — *Manuel Robredo,* senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en México, á 11 de Abril de 1851. — *Mariano Arista.* — *A. D. Manuel Robles,*

Y para que la presente ley

tenga cumplido efecto, ha dispuesto el mismo Exmo. Sr. presidente que se observen las prevenciones siguientes.

1.º Los comandantes generales ó jueces civiles que conozcan en las causas que se siguen á los individuos comprendidos en el artículo 1.º de esta ley, los pondrán inmediatamente en absoluta libertad, anotandolo así en dichas causas, que serán archivadas.

2.º A todos los individuos á quienes se aplique la gracia de amnistía en virtud de esta ley, que pertenecían al ejército, se les dará de baja en él, reconociéndoseles los despachos respectivos por los Sres. comandantes generales en cuya demarcacion se encuentren, y se remitirán á la Plana Mayor con una relacion nominal de los que quedan separados de la carrera militar, formándose otra igual para dirigirla á este ministerio

3.º Los que por faltas posteriores se hallaren encausados ó deban serlo, continuarán á disposicion de los jueces que conozcan de ellas, sin perjuicio de que terminen las que comprende la presente amnistía. En la relacion nominal de que habla la prevencion anterior se anotaran los que se hallen en este caso

4.º Desde la fecha en que se aplique la amnistía á los interesados, y que no puede pasar de ocho dias despues de publicada la presente ley en los lugares respectivos, bajo la mas estrecha respon-

sabilidad de los comandantes generales y jueces á quienes coresponda, cesará el pago de las pensiones que se señalaron á los procesados.

Lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Abril 11 de 1851. — *Robles* — Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Mayo 12 de 1851 — *Jesus Cárdenas* — Por enfermedad del oficial mayor — *Andres Guerrero,* 2.º oficial

## MINISTERIO

DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIÁSTICOS.

**Circular.** — Exmo. Sr. — El Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien nombrar Secretario del Estado y del despacho de Hacienda al Exmo. Sr. D. Mariano Yañes que desempeñaba el Ministerio de Relaciones del que queda encargado interinamente el Señor oficial mayor 1.º D. José María Ortíz Monasterio.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia.

Dios y libertad. México Abril 28 de 1851. — *Aguirre* — Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

## DEL ESTADO.

### GOBIERNO

DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS.

**Circular.** — Estando informado este Gobierno de que la mayor

# El Constitucional

parte de los individuos que disfrutaban aguas de regadío en el pueblo carecen del correspondiente título de propiedad, dispone que preveiga á los que se hallen en este caso si presenten sin demora ante el mismo Gobierno á sacar dicho título; advirtiéndoles que de no verificarlo, pasado de sea un mes de hecha la prevención se considerarán como usurpadores de la agua que disfruten, puesto que las aguas referidas pertenecen al Estado y nadie puede aprovecharse de ellas sino con el título de propiedad que éste les espida.

Protesto á V. mi consideracion y aprecio.—Dios y libertad. Ciudad Victoria, Mayo 14 de 1851.—*José Cárdenas*.—Por enfermedad del oficial mayor, *Andrés Guerrero* Oficial 2.º —Sr. Alcalde 1.º constitucional de . . . . .

## PRESIDENCIA DEL I. AYUNTAMIENTO DE GUÉMEZ.

Excmo. Sr.—Habiendo dado cuenta el I Ayuntamiento de esta Villa con la nota superior de V. E.

de 30 de Abril próximo pasado en que participa el movimiento revolucionario ocurrido en Tampico la madrugada del 27 del mismo, en acuerdo ordinario del Jueves 1.º del corriente me manda diga á V. E. en contestacion á su superior nota referida: que se ha impuesto esta corporacion con la mayor complacencia de haber sido sofocado en su origen dicho movimiento debido al buen sentido de aquella poblacion, y á las activas y eficaces medidas del Sr. comandante general.

Esta corporacion, se complace al ver que las miras insidiosas de los revoltosos se han estrellado de nuevo en el juicio y circunspeccion del pueblo Tamaulipeco que aborrece como es justo á los trastornadores del orden público, y que no apetece otra cosa que la paz de que felizmente disfruta, por el íntimo convencimiento que tiene de que solo en medio de ella podemos salir del estado de postracion á que desgra-

ciadamente nos han conducido nuestras revoltas políticas.

Y a tener el honor de decirlo á V. E. de orden de este Ilustre cuerpo e devida contestacion á su superior nota referida, no puedo menos que congratularme con V. E. á nombre del mismo, por el término feliz de un movimiento que no hay duda haría embuelto á la nacion en los males que trae consigo la guerra civil, y muy especialmente al Estado del digno cargo de V. E., protestándole con tal motivo mi respetuosa consideracion y muy distinguido aprecio.

Dios y libertad. Güemez Mayo 8 de 1851 —*Hilario Ayala* —*Angel Castillo*, primer regidor secretario.—Excmo. Sr. Gobernador del Estado D. *Jesus Cárdenas*.— Ciudad Victoria.

Es copia Ciudad Victoria Mayo 12 de 1851.—Por enfermedad del oficial mayor, *Andrés Guerrero*, oficial 2.º

## CEBATURA POLITICA

### del Sur del Estado de Tamaulipas.

**RELACION** de los pasajeros que han llegado á esta ciudad en todo el mes de Abril próximo pasado, segun los partes de la capitania de este Puerto.

BUQUES.	NOMBRES.	NATURALEZA.	PROFESION.	PROCEDENCIA.
Paquete Inglés de la carrera	Jorge Meck su esposa y una criada	Escocés.	Comerciante	Soultrampton
	Carlos Baguall	Ingles	Idem	Idem
	Guillermo Haku	Idem	Idem	Lóndres
	Carlos Ubilgues	Americano	Dentista	Vera-Cruz
	Antonio Gavañach	Idem	Comercio	Idem
	Francisco Marín	Megicano	Empleado	Idem
	Antonia Osejo	Idem		Idem
	Leandra Ausarán	Idem		Idem
	Pedro Lamy	Francés	Carpintero	N. Orleans
	Juan Ubinkjueld	Inglés	Comercio	Idem
Mary Ellen	Teodoro Bohcolst.	Alemán.	Mecánico	Idem
	Carlos Fisher	Idem	Comercio	Idem
Oregon	José Roíg	Español	Carpintero	Idem
	Juan Remondo	Italiano.	Comercio	Idem
Mercedes	José Berthing	Hanover	Pintor	Idem
	Florentino Solvo	Español	Comercio	Habana
	Antonio Casanueva	Idem	Idem	Idem

Tampico Mayo 1.º de 1851.—*Juan B. Gomez*, secretario —V.º B.º, *Zelarayn*.

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS.

EXMO. SR.—Tengo el honor de acompañar á V. E. una noticia constanciada de la solemnidad con que la de ayer se celebró la bendicion local de la escuela de primeras letras y toma de posesion por el preceptor en cuyos actos reinó un entusiasmo general, que pronostica, que el importante ramo de educacion primaria recibiendo en esta villa, por mejoras por los simultaneos es-

fuerzos de las autoridades y vecindario. Protesto á V. E. los mas seguros testimonios de mi obediencia y respeto. Dios y libertad. San Carlos Mayo 9 de 1851.—*José María Ilizaliturri* —*Mauricio Juarez*, R. secretario —Excmo Sr. Gobernador de este Estado D. *Jesus Cárdenas* —Ciudad Victoria.

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS.

Exmo. Sr.—El ocho del presente á

las cinco de la mañana, un repique á vuelo, multitud de cohetes y tiros de camaras y fusileria, la música de viento que recorria las calles y las dianas en el cuartel de la guardia nacional, anunciaron la solemnidad del dia. Eran las seis, y la villa presentaba una perspectiva risueña y alegre: todas sus calles varridas y regadas, las puertas y ventanas de las casas del vecindario se hallaban ataviadas con graciosas cortinas y colgaduras, llamando la atencion por su particular adorno, las casas consistoriales y la escuela. A las ocho y media se en-

## El Constitucional.

contraba la infantería en la plaza formando balla desde el uno á el otro de estos últimos edificios: un concurso numeroso de vecindario ocupaba el resto de la plaza y las avenidas de las calles. A las nueve y media, reunidos en la sala capitular el I. Ayuntamiento, el Sr. cura párroco, los padrinos de la bendición (C. Bernardo Meléndez y Rafael García los vecinos combidados) y el Sr. preceptor con sus alumnos, se arregló la procesion cívica que salió para la escuela, en la forma siguiente: abrían la marcha cuatro soldados batidores, seguían cuarenta y un niños presididos por su preceptor, mas de setenta particulares y vecinos los padrinos interpodados con el I. Ayuntamiento, llendo el Sr. cura párroco á la izquierda del Sr. alcalde 1.º, á retaguardia formaba la música y una columna de infantería la que iba aumentando e subsecivamente, al irse replegando la tropa que formaba la balla, después de haber descargado sus armas al pasar la I. corporacion: en todo este acto, no cesaron los saludos de las cámaras, y el repique á vuelo. Llegada que fué la comitiva al edificio de la escuela, tomaron sus asientos todos los señores, en el orden que se les tenían de antemano preparados. Era á la verdad imponente la vista que presentaba aquella respetable reunion cuyo valor aumentaba la esmerada compostura de la sala y su magnitud. Una música de cuerda y de viento, tocó una pieza de mérito, después de la cual se procedió á la bendición que fué cantada con solemnidad, y saludada con una descarga de la infantería. La música tocó otra pieza no de menos mérito, que duró como diez minutos. A continuacion se pronunciaron las alocuciones siguientes: la marcada con el número 1 por el presidente del Ayuntamiento, la del número 2 por el Sr. cura párroco, la del número 3 por el Sr. preceptor y la del número 4 por el C. José Pablo de Torres. Luego repitió la música una 3.ª pieza que agradó mucho, y la infantería otra descarga. En estos momentos se dejó ver en los semblantes de los concurrentes la expresion mas bien marcada de sus sentimientos y las satisfacciones que disfrutaban. En el mismo orden salió la comitiva para la Iglesia parroquial, en donde se cantó con igual pompa y solemnidad un *Te Deum*, que fué acompañado en su principio y fin, con descargas de la infantería. Concluido este acto regresó á la escuela, la procesion cívica en la forma indicada: allí se sirvió por los padrinos un refresco sencillo como lo permitian

las circunstancias del pueblo; pero el verdadero mérito de la reunion consistió en el entusiasmo, en la armonía que en ella reinó en el largo tiempo que duró pues parecia que todos los ánimos se reconcentraban en el solo pensamiento de unirse para hacerse felices. Entre tanto se prodigaron animados vivas á la Nacion, á las supremas autoridades del Estado, al Exmo. Señor Gobernador, al I. Ayuntamiento, á su presidente, al vecindario y á la guardia nacional de la villa, á los padrinos, y al señor cura párroco por la parte tan activa que tuvo en la solemnidad del día; en fin, imposible es retener en la memoria los numerosos y recíprocos brindis que se pronunciaron por todos y cada uno de los concurrentes, en que indicaban sus deseos por los progresos de nuestra juventud y la felicidad del pueblo y del Estado. En los intervalos tocaba la música dando importancia y animacion á todos estos actos. A las doce se disolvió la comitiva quedando invitada para un paseo á las cinco de la tarde, llegada que fué esta hora se reunieron todos los convidados y salieron en el mismo orden que ántes á excepcion de los niños, acompañados de la música y la tropa, siendo saludados en este acto y su regreso, por las cámaras y repiques. A las oraciones de la noche los padrinos, enarbolaron en el edificio de la escuela, una bandera blanca, como emblema de la paz y el objeto de los deseos, con este letrero en el centro: *La Villa de San Carlos solemnizando el establecimiento de su escuela de primeras letras.* Poco toda la poblacion estaba tan esmerada y generalmente iluminada, que hasta en los jacalitos de los infelices, se veían los farolitos de colores, eran las fraces con que el pueblo esplicaba, su entusiasmo, su júbilo, su placer: á las ocho de la noche estaba la plaza doblemente iluminada por una multitud de achones: en su centro formó la tropa, y evolucionando hizo un juego graneado muy vivo al que acompañó la música y un alegre repique. Inmediatamente dió principio el baile público situado al frente de las casas consistoriales al que daba cierto mérito, las familias particulares que lo obserbaban, las autoridades que en union de los padrinos y varios señores, paseaban en la plaza, las patrullas que vigilaban el orden en todos los puntos; en fin cooperaban al ser de este bullicio, hasta las vendimias, mecitas de olorosas cenas y otras minuciosidades inherentes y que caracterizan á nuestras fiestas nacionales. Como á las doce de la

noche vino el agua, y como embidiosa de tanto regocijo, puso en silencio á toda la poblacion.

Así terminó Exmo. Sr. una funcion que tanto honra á este vecindario, y cuyos recuerdos se transmitirán á la posteridad, principalmente si los efectos coronaren las esperanzas.

Réstame dar á V. E. por mí, á nombre de la Ilustre corporacion que tengo el honor de presidir y del vecindario todo, los parabienes por lo mucho que debe lisonjear á V. E. éste fausto acontecimiento que está en consonancia con sus filantrópicos afanes y bien demostrados deseos.

Tengo la honra de protestar á V. E. los mas seguros testimonios de mi obediencia y respetos.

Dios y libertad. San Carlos Mayo 9 de 1851 — José María Ilzaliturri — Mauricio Juarez, R. secretario. — Exmo. Sr. Gobernador de este Estado — Ciudad Victoria.

### Num. 1

*Ligera Alocucion pronunciada por el Presidente del I. Ayuntamiento de la Villa de San Carlos, al poner en posesion, del local destinado para la enseñanza primaria, á los jóvenes educandos.*

SEÑOR PRECEPTOR — Acabais de tomar posesion con vuestros discipulos de este local, destinado para la instruccion primaria, cuya recomposicion se ha terminado luchando con los obstáculos de la escases. Muy pronto tendreis los libros elementales mas precisos para la enseñanza; y un poco después, no lo dudeis, el establecimiento poseerá los demas utensilios indispensables para que cómodamente puedan los niños desempeñar los diferentes ramos á que los bayais dedicando. Entre tanto, el acco de esta casa, influirá en la buena salud de vuestros alumnos y en su educacion, pues se acostumbrarán á vivir con limpieza y desencia. Grandes son, señor preceptor, las obligaciones que teneis que desempeñar, y de cuyo cumplimiento, teneis que responder á Dios, y á la sociedad. Está dicho en una palabra: sois un padre de vuestros discipulos; procurad su instruccion para que ós bendigan en su futura suerte. El Ayuntamiento se promete de vuestras tareas, que este almársigo de plantas tiernas que teneis á vuestro cuidado sea esmeradamente cultivado: considerad que de vos dependen sus buenos ó malos frutos.

Señores — Este acto y su solemnidad, podra tal vez sorprender á algunos que lo hayan creído, no solo innecesario, pero aún inútil: mas á mi modo de pensar, ha sido preciso é indispensable por sus consecuencias; pues ya me parece que observo, en el instante desarroyarse en la mente de estos niños que me escuchan; ciertas ideas de entusiasmo y emulacion, que los hace proponerse, dar, con su estudio y aplicacion, un día de gloria á sus padres á las autoridades, á su preceptor y á su pueblo, jóvenes, á quienes

# El Constitucional.

tengo la muy grata satisfacción de dirigiros la palabra! no dejéis burladas mis esperanzas; á mis presentimientos sin efecto. Contad tranquilos, con la mas desidida protección del supremo Gobierno del Estado, que se afana por la ilustración del pueblo, y con las pequeñas fuerzas de la ilustre corporación que tengo el honor de presidir; contad por fin, con que llegado el caso de vuestros exámenes, seán devidamente premiados según vuestros adelantos. Os deseo, jóvenes queridos, una positiva instrucción, para que hagáis algun día la felicidad de vuestras familias, cooperéis á la de vuestro Pueblito á del Estado y á la de la Nación misma. Padres de familia! sin vuestra cooperación, todos los esfuerzos serán inútiles: acordaos que tenéis tambien deberes muy sagrados que cumplir, si no queréis renunciar sacrilegamente á los encantos, al mágico, al religioso y dulce nombre de Padre. Yo os conjuro á nombre de la Patria, que comprendáis vuestros verdaderos intereses; que no permitáis que vuestros hijos, pierdan los floridos dias de su edad en la vagancia, y que prevengais con prolijos esmero, su porvenir. — DIJE — San Carlos Mayo 8 de 1851. — José María Hízaliturri.

*Contestacion del Preceptor del establecimiento, al discurso pronunciado por el Señor Presidente del I. Ayuntamiento de esta Villa, el dia 8 de Mayo de 1851.*

(R. A.)

Num. 2

SEÑOR PRESIDENTE DE LA I. CORPORACION.

Grande es á la verdad, el regocijo, el placer y la alegría que ha inundado á mi alma, al escuchar los filantrópicos sentimientos que animan á V. S. en beneficio y utilidad de la juventud de este afligido pueblo, que en épocas mas felices, mereció el honorífico nombre de Capital de la antigua colonia del Nuevo Santander: pero no me es posible manifestar á V. S. con expresiones esta dulce censacion de mis potencias, por la cortedad de mi talento; por lo cual sufocando las afecciones de mi espíritu, me contentaré únicamente con manifestar á V. S. con todo rendimiento, que haré cuanto esté de mi parte para que queden satisfechos los grandiosos y loables deseos de V. S. en orden á la instrucción de los niños que hoy con tanta solemnidad se ha puesto bajo mi cuidado, vigilancia y direccion, á no ser que la grave enfermedad de que adolezco, se aumente progresivamente como es de temer, y sea esto un obstáculo para continuar las penosas tareas de que voy á encargarme, en cuyo caso, daré á V. S. oportuno aviso para su conocimiento.

Hoy acaba de dar V. S. y el digno Párroco de este Pueblo las pruebas mas convincentes, é indubitables del distinguido esmero con que ansian por que la educacion se fomente y cultive, para que en los venideros dias, estos tiernos vástagos produzcan olorosas flores de virtud, zazonados frutos de patriotismo y de religion; de suerte que, dando un dia de gloria al suelo en que vieron la primera luz, sean al mismo tiempo de delicia de sus padres, y el honor de la Patria.

Y vosotros padres de familia, hombres destinados por la Divina Providencia al cultivo de estas pequeñas plantas, que algun dia quizá [ó sin quizá] ocuparán un lugar distinguido en los mas honoríficos empleos de este Pueblo. A vosotros dirijo por la primera vez mi débil voz; á vosotros los que tuvieréis la desgracia de no conocer el inapreciable bien que resulta á los jóvenes de la educacion; esto es, de aquella parte preliminar del saber, acordaos y reflexionad detenidamente, que el hombre sin cultura, no es otra cosa que un pedazo de mármol tirado en la cantera; y temed! que por vuestra negligencia en el cumplimiento

de tan sagrados deberes, se cumpla en vosotros y en vuestros hijos, aquella terrible sentencia del Eclesiástico, *Feliz colligum ligna &c. Patres Succedum ignem* — DIJE. — Isabel María de San Claudio.

Num. 3

Alocucion pronunciada por el Señor Cura Don Guadalupe Sanchez.

SEÑORES. — Mucho tiempo há que resentiamos la necesidad de poseer un establecimiento en que á la vez que nuestros jóvenes estuviesen con comodidad y decencia, recibieran los principios de educacion tan indispensables para adquirir el conocimiento de sus obligaciones y despertar en ellos la idea de lo que podrán ser para sí y la sociedad, si por escala continúan cultivando sus capacidades con el estudio de las ciencias de otras órdenes. Tenemos pues, ya Sres. este local que acabo de vender y del que hemos venido á dar posesion á los niños, con la solemnidad que con justicia se ha creído del caso. Resta, Señor Preceptor, que no escuceis medio para desempeñar vuestra noble y sublime mision, y llenar los deseos y la confianza que en vos han depositado las autoridades y los padres de familia. Vos niños, corresponded con acuidad aplicacion y aprovechamiento á los sacrificios de vuestros padres, y á los afanes de nuestras autoridades y vecindario. Sed sumisos y humildes á los mandatos de vuestro preceptor: prestaos dóciles como la cera, á las impresiones de la instrucion que os dé, y fuertes como el acero, para conservarlas. Demosttrad en nuestras acciones públicas, en las privadas, y aun en vuestros inocentes juegos, los efectos de la urbanidad y de una buena educacion. Padres de familia! acordaos de aquel precepto divino que os impone la mas estrecha obligacion de doctrinar á vuestros hijos; tal vez vuestra posesion particular nos habrá privado de dar cumplimento á tan sagrados deberes. Mas hoy que tenéis un establecimiento en que los podeis colocar, un preceptor á quien alegueis vuestras facultades, y unas autoridades que vigilen sobre su aprovechamiento; no debeis vacilar, en presentarlos á recibir los conocimientos que deben servir de fundamento á su futura felicidad. Reflexionad que de vuestra decision depende que tengais buenos hijos, dar á la Patria buenos ciudadanos y á la sociedad buenos padres de familia. Señor preceptor! todos los conocimientos civiles que proporcionéis á vuestros alumnos, serán útiles y esenciales; pero no menos deberán ser dignos de vuestra atencion los que tocan á nuestra santa religion. Considerad que un hombre imbuido en las verdades del cristianismo, no solo es para sí, sino para todos sus semejantes Emperador en que estos conocimientos, no los hagan declinar en una criminal hipocrecia, ó en un repugnante fanatismo. Señores, soy un testigo ocular que vosotros y toda la vecindad de la jurisdiccion, cooperan, según sus posibilidades al sostenimiento de este establecimiento, y creo que no desmallarán en continuar impartiendo vuestra proteccion; mas no me negareis el justo elogio que á mi juicio merecen vuestras autoridades por la esmerada actividad que han manifestado al impulsar el muy importante ramo de educacion primaria; y de cuyo resultado debemos esperar el engrandecimiento de este pueblo. Tributémosle pues, nuestra merecida gratitud. Réstame señores, imbitaros por último, á que me acompañeis al templo á impetrar los auxilios divinos — HE DICHO — San Carlos Mayo 8 de 1851. — Guadalupe Sanchez.

Num. 4.

Alocucion pronunciada por el Ciudadano José Pablo Torres.

SEÑORES. — Los luminosos cuanto filan-

trópicos discursos que acaban de pronunciarse, y hemos oído con general satisfacción, al paso de manifestar los relevantes sentimientos que animan á los dignos señores alcaide I.º y cura párroco; demuestran igualmente, el impropio contacto con que se afanan á proporcionar á este pueblo, la ilustracion de que es susceptible, y tanto necesita. Por consiguiente no dudo que el vecindario todo, (con quien me congratulo por el feliz porvenir que le anuncia este fausto acto.) se apresurará á tributarnos con migo, la efusion de la mas sincera gratitud, á que verdaderamente son acreedores: y que esta recomendable é interesante juventud, convenciendo que la educacion que va á recibir, contribuye eficazmente á su efectivo bienestar, se esforzará por su parte, á corresponder con su docilidad y constante aplicacion, al inapreciable beneficio que se le dispensa, contando ciertamente, que de este modo, adquirirá un inagotable tesoro, de donde en todo tiempo el hombre instruido, puede sacar ópimos frutos, bien para si cuando esté solo, ó bien para otros cuando se hallen sociedad. — DIJE.

EL

## CONSTITUCIONAL

Ciudad Victoria Mayo 19 de 1851.

ESUELAS.

Los documentos que anteceden son relativos á la toma de posesion del local destinado al establecimiento de educacion primaria en la villa de San Carlos capital de lo que se llamó provincia del Nuevo Santander. Dichos documentos ponen de manifiesto que el Ayuntamiento de la espresada villa ha comprendido su deber en este respecto, y que nada omite por llenarlo cumplidamente. Se ha generalizado tanto el descuido en el cumplimiento de las obligaciones, que ya el que las llena ó hace esfuerzos por llenarlas, merece un elogio y nosotros se lo tributamos muy cordial al repetido Ayuntamiento por el celo, digno de imitarse y que siempre le hará honor, con que se ha ocupado de tan importante objeto. Tambien lo merecen el Sr. cura párroco y D. José Pablo Torres que concurrieron con sus alocuciones á dar realce al acto, y del pueblo todo no omitiremos decir que correspondió satisfactoriamente al empeño de las autoridades por darle solemnidad y lucimiento, con lo que manifestó que va saliendo de esa especie de marasmo en que se le ha visto desde que dejó de ser capital de la provincia del Nuevo Santander, pues que ya comprende la alta importancia de la instrucion de la juventud. De D. José María Hízaliturri, presidente del Ayuntamiento, solo diremos que un acto como el que nos ocupa no se habia verificado en los años anteriores: que eso y la gratitud ha que se ha hecho acreedor, le sirvan de justa recompensa y de estímulo para no desmayar en su benefico proposito.

Mucho ha trabajado el Gobierno por que haya escuelas en que se difunda la instrucion y sus esfuerzos no han sido estériles, pues á la fecha podemos asegurar que no hay ni un solo pueblo en el Estado en el que no exista una escuela por lo menos: que contiene este empeño y los pueblos mejorarán

IMPRESO POR F. GARCIA CALLE DE MORELOS N. 4